



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: SIMULCION
DEMANDANTE: JOSEFA OÑATE AROCA
DEMANDADOS: ERVIN JOSE OÑATE AROCA, LINLEY MOSCOTE MORON
INCIDENTANTE: Sucesores procesales de JOSEFA OÑATE AROCA ALICIA DEL SOCORRO MORON OÑATE y EDDA ROSA OÑATE MORON
RADICADO: 20001 31 03 001 2009 00054 00.
FECHA: **16 DIC 2020**

Seria del caso abrir a pruebas el incidente de nulidad planteado por la parte demandante, si no fuera porque se observa que la parte demandada a través de apoderado judicial presenta recurso de reposición contra el auto fechado 7 de noviembre de 2020, que dispuso correr traslado del incidente de nulidad propuesto por la parte demandante, en consecuencia, antes de continuar con el estudio del incidente de nulidad propuesto, se ordena que se dé traslado por secretaria al recurso de reposición, y vencido este pase el proceso al despacho para el trámite del recurso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUEZA

MARINA ACOSTA ARIAS

C.J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	18 DIC 2020
No. 002	Hoy 18 DIC 2020
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaria	